

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ LAFJ.-/ IAV.-/ MGC.-/ BPM.-/ GAB.-/ hm.-



DECRETO EXENTO N° 2186 /
CAUQUENES,

01 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- La necesidad de entregar suministro de electricidad, a los habitantes de la comuna de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, NIC:3406198,** de fecha 31 de Mayo de 2012, suscrito entre la **EMPRESA ELECTRICA DE MELIPILLA COLCHAGUA Y MAULE S.A.**, representada por don Flavio Antonio López Morales, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual la Municipalidad, contrata con EMELECTRIC S.A. el servicio de Alumbrado Público, en el Sector de Coronel de Maule S/N Extensión de AP, Cauquenes, a través de los siguientes Medidores:
 - Schlumberger SL 1621, Número de Serie 00118864, año de fabricación 1999.
 - Schlumberger SL 1621, Número de Serie 00118865, año de fabricación 1999.
- 2.- **TÉNGASE,** como parte integrante del presente Decreto el Contrato de Suministro que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



HEBE ARANIS VIZCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DOM
- c.c. Control
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.